



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL.	En la ciudad de Sangolquí
5		Cabecera Cantonal de Rumiñahui
6	OTORGA:	República del Ecuador, a los
7	COMPañÍA PANADERÍA Y	VEINTE Y DOS días del mes de
8	GALLETERÍA ARENAS C.A..	NOVIEMBRE del año dos mil
9		once, ante mí Doctor Carlos
10	A FAVOR DE:	Martínez Paredes, Notario
11	LA MISMA.	Público del Cantón, comparece el
12		señor ESTEBAN LEOPOLDO
13	CUANTIA: \$ 150.000,00 USD	HECHT ZENTNER, en su
14	DI: TRES COPIAS.	calidad de Gerente y
15	J.V	Representante Legal de la
16	EDDECB	compañía PANADERIA Y
17		GALLETERIA ARENAS C.A.,
18	según consta del nombramiento, el compareciente es de nacionalidad	
19	ecuatoriana a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su	
20	cédula de ciudadanía y papeletas de votación, que en copias fotostáticas	
21	debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como	
22	documentos habilitantes para su protocolización. Los comparecientes están	
23	domiciliados en el Cantón Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí,	
24	Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; hábiles y capaces cual en	
25	derecho se requiere para comparecer en este acto. Advertidos que fueron los	
26	comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta	
27	escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de	
28	que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas,	

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
2 pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
3 transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga
5 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
6 PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A., al tenor de las cláusulas
7 siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración
8 de la presente Escritura Pública, el señor ESTEBAN LEOPOLDO HECHT
9 ZENTNER, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
10 PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A., según consta del
11 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta
12 como habilitante de este instrumento público. El compareciente es
13 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación
14 empresario, domiciliado en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, hábil y
15 capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.-
16 ANTECEDENTES.- a) Por escritura otorgada el dos de marzo de mil
17 novecientos setenta y cuatro, ante el notario duodécimo del cantón Quito, a
18 cargo del doctor Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por el señor Juez
19 Sexto Provincial de Pichincha mediante sentencia dictada el catorce de
20 marzo de mil novecientos setenta y cuatro, a las tres horas treinta de la
21 tarde, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el quince de marzo
22 de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía Panadería y
23 Galletería Arenas Compañía Limitada, con un capital de quinientos mil
24 sucres, dividido en cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una.-
25 b) Por escritura otorgada el veintidós de diciembre de mil novecientos
26 setenta y cinco, ante el notario duodécimo del cantón Quito, a cargo del
27 doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del
28 cantón Quito, el diez de febrero de mil novecientos setenta y seis, se

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 reformó y codificó el estatuto social de la compañía.- c) Por escritura

2 otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el

3 notario undécimo del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío

4 Espinosa Idrobo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito

5 mediante resolución número ochenta y nueve punto uno punto dos punto

6 uno punto cero ochocientos ochenta y nueve de dieciocho de mayo de mil

7 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

8 Quito el uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el

9 capital social en un millón de sucres, con los cuales alcanzó a un millón

10 quinientos mil sucres, dividido en ciento cincuenta participaciones de diez

11 mil sucres cada una, con la consecuente reforma al estatuto social.- d) Por

12 escritura otorgada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante

13 el notario vigésimo noveno del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo

14 Salgado Valdez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito,

15 mediante resolución número noventa y cinco guión uno guión dos guión

16 uno guión cero seiscientos noventa y uno de veinticuatro de febrero de mil

17 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el

18 veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reactivó

19 prorrogando el plazo de duración de la compañía, se aumentó el capital

20 social en ocho millones quinientos mil sucres, con los cuales alcanzó a diez

21 millones de sucres, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres

22 cada una, se reformó y codificó el estatuto social.- e) Por escritura otorgada

23 el veintiuno de noviembre del dos mil dos ante el notario vigésimo sexto del

24 cantón Quito, a cargo del doctor Gabriel Terán Guerrero, aprobada por la

25 Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución número cero tres

26 punto "Q" punto "IJ" punto cero treinta y ocho, de seis de enero del dos mil

27 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta y uno de enero del

28 dos mil tres, se procedió a la conversión del valor del capital social de

00000002

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, al aumento de capital
2 social en cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
3 con los cuales alcanzó a cinco mil dólares de los Estados Unidos de
4 América, dividido en cinco mil participaciones de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una, con la consecuente reforma del estatuto
6 social.- f) Por escritura otorgada el quince de enero del dos mil ocho ante el
7 notario noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, aprobada por
8 la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número cero
9 ocho punto "Q" punto "IJ" punto cero cero cero quinientos sesenta y tres, de
10 veintiuno de febrero del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
11 Quito el diez de marzo de dos mil ocho, se procedió al aumento del capital
12 social en cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América,
13 con los cuales alcanzó a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
14 América, dividido en cincuenta mil participaciones de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una.- g) Mediante escritura pública
16 otorgada el cinco de agosto del año dos mil ocho, ante la notaría vigésimo
17 quinta suplente del cantón Quito, doctora María Augusta Baca Serrano,
18 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de octubre del año
19 dos mil ocho, la compañía PANADERÍA Y GALLETERÍA ARENAS CIA.
20 LTDA. Se transformó en PANADERÍA Y GALLETERÍA ARENAS C.A.,
21 adoptando la especie societaria anónima, con la consecuente modificación
22 del estatuto social.- h). Mediante escritura pública otorgada el cuatro de
23 mayo del dos mil once, ante el Notario del Cantón Rumiñahui Doctor
24 Carlos Martínez Paredes, aprobada por la Intendencia de Compañías de
25 Quito, mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002620 de la
26 Superintendencia de Compañías, de fecha quince de Junio del dos mil once,
27 inscrita el Registro de Mercantil del Cantón Quito el dos de agosto del dos
28 mil once, la compañía PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A.

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Jr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Jr. Carlos A. Martínez Paredes

1 realizo la reforma de estatutos. i) La Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas de la compañía PANADERÍA Y GALLETERÍA
3 ARENAS C.A., reunida el veintiún de Noviembre de dos mil once, resolvió
4 realizar el Aumento de Capital y reformar los estatutos de la compañía,
5 conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. 0000003
6 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
7 En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente, en la
8 calidad en que lo hace, declara que la compañía PANADERÍA Y
9 GALLETERÍA ARENAS C.A. ha procedido a elevar el capital a la suma
10 total de CIENTO CIENCIENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA (\$. 150.000,00 USD), quedando el siguiente
12 cuadro de integración de capital:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO	NUEVO CAPITAL	Nº ACCIONES	%
Franklin Marco Hecht Katz	45.000	90.000	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	135.000	135000	90%
Susana Mónica Zentner Harpmann	5.000	10.000,00	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	15.000	15000	10%
TOTAL	50.000	100.000,00		150.000	150000	100%

16 Asimismo los socios de la compañía PANADERÍA Y GALLETERÍA
17 ARENAS C.A., en forma unánime, han decidido reformar los estatutos de
18 la compañía, quedando de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO.-
19 CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de CIENTO
20 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (U.S. 150.000,00), divididos en CIENTO CINCUENTA MIL
22 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$. 1,00 USD) cada una
24 íntegramente pagada y suscrita."- CUARTA.- DECLARACIÓN.- El
25 señor ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER, en su calidad de
26 Gerente y Representante Legal de la compañía PANADERIA Y
27 GALLETERIA ARENAS C.A., declara bajo juramento que los
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, así como que
2	en el aumento de capital, que por medio de esta escritura se perfecciona,
3	se han utilizado las cuentas que allí constan, por lo que la integración del
4	mismo es correcta, asimismo declara que todas las reformas realizadas a
5	los estatutos sociales de la compañía han sido aprobadas de la manera
6	declarada en este documento público y que no se ha contravenido norma
7	legal ni reglamentaria.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
8	Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
9	de la compañía, realizada en Quito, el veinte y uno (21) de Noviembre de
10	dos mil once, en la cual se aprueba el aumento de capital y las reformas de
11	los estatutos de la compañía; y, el nombramiento del señor ESTEBAN
12	LEOPOLDO HECHT ZENTNER, en su calidad de Gerente y
13	Representante Legal de la compañía PANADERIA Y GALLETERIA
14	ARENAS C.A. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
15	cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la
16	minuta, la misma que esta firmada por el señor Abogado Nelson Germán
17	Aguirre Tapia con matrícula profesional número 17-2011-191 del Consejo
18	Nacional de la Judicatura. Los comparecientes me presentan sus
19	respectivos documentos de identidad y ciudadanía cuyos números se
20	encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público; y
21	cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, se agrega a la
22	presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública se
23	observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que
24	les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y
25	ratifican en todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de
26	acto, de todo lo cual doy fe.- 179451
27	
28	Los Fir-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Mantes.

SR. ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER.

C.C: 17065653-4

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PANADERIA Y GALLETERIA
ARENAS C.A.

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

For the purpose of this study, the following data were collected:

0400631

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170274745-0 154 - 0039

HECHT KATZ FRANKLIN MARCO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRIMA

EMERERADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

25280000 19/10/2011 16:24:50

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170268281-4

ZENTNER HARPMANN SUSANA MONICA
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
11 JUNIO 1953
004-1 0298 05398 F
PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1953

Sus R. Hecht



EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO FRANKLIN MARCO HECHT
SUPERIOR INDUSTRIAL
ARTURO ZENTNER
GERTI HARPMANN
QUITO 08/08/2002
08/08/2014
REN 0102201
Fcb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
170268281-4 166 - 0095

ZENTNER HARPMANN SUSANA MONICA
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
EXCERERADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000
2528092 19/10/2011 16:24:34
2528092

Notaria del Canton
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de Noviembre del año dos mil Once, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, situado en la avenida las Toronjas E12-120 y las Palmeras, sector el Inca, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía **PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A.**, señores: **FRANKLIN MARCO HECHT KATZ**, con **CUARENTA Y CINCO MIL** acciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América; y **SUSANA MONICA ZENTNER HARPMANN**, con **CINCO MIL** acciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidos todos los Accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos del orden del día y que resolverán los Accionistas por unanimidad, actúa como **PRESIDENTE DE LA JUNTA**, el señor **FRANKLIN MARCO HECHT KATZ**, y como **SECRETARIO** el señor: **ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER**. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
- 2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE**

La Junta General Extraordinaria y Universal, en conocimiento de los dos puntos del orden del día, decide tratarlos.- **PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Gerente, Esteban Hecht, interviene y manifiesta que, ante las necesidades que debe afrontar la compañía, con el fin de cumplir las metas, requisitos y objetivos de la misma, es conveniente se aumente el capital de la compañía, a la suma total de **U.S. 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, es decir, un aumento de **U.S. 100.000,00 (CEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, el mismo que será pagado utilizando las cuentas que constan en el Cuadro de Integración de Capital, que se ha permitido elaborar y se acompaña a la presente Acta de Junta General como habilitante. El señor Gerente manifiesta que, conforme aparece del Cuadro, se ha respetado el derecho de preferencia que les asiste a los accionistas. Seguidamente, el señor Gerente manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario, también, reformar el estatuto de la compañía, en su Artículo Cuarto, del Capital, el mismo que a futuro dirá: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía es de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. 150.000,00)**, divididos en **CIENTO CINCUENTA MIL** acciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00 USD)** cada una íntegramente pagada y suscrita." Los accionistas luego de varias deliberaciones y aclaraciones, así como de los análisis correspondientes, resuelven, de manera unánime, aprobar el aumento de capital en la forma propuesta por el señor Gerente, así como la reforma del estatuto propuesta por el mismo.



PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A.

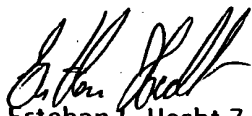
AUMENTO DE CAPITAL
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

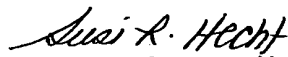
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO	NUEVO CAPITAL	No ACCIONES	%
Franklin Marco Hecht Katz	45,000.00	90,000.00	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	135,000.00	135,000	90%
Susana Mónica Zentner Harpmann	5,000.00	10,000.00	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	15,000.00	15,000	10%
TOTAL	50,000.00	100,000.00		150,000.00	150,000	100%

0000006

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE.- El Gerente solicita autorización expresa a los accionistas para modificar los estatutos de la compañía en los términos señalados y efectuar todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos, para legalizar el aumento de capital y las reformas del estatuto decididas. La autorización es concedida por unanimidad.- Sin haber otro punto que tratar, por Secretaria se concede un receso para la elaboración del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 12h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo con la Ley de Compañías.


Sr. Franklin M. Hecht K.
Accionista


Sr. Esteban L. Hecht Z.
SECRETARIO
Gerente


Sra. Susana Zentner H.
Accionista

Quito, 27 de Abril del 2010.

Señor:

ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER

Ciudad.-

0000007

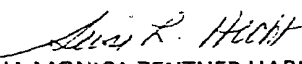
De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A.**, reunida el día de hoy, veinte y siete de Abril del año dos mil diez, resolvió nombrar a usted **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto Social.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial; las atribuciones contempladas en el Art. 9 del estatuto social, y aquellas contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislaciones pertinentes.

Apreciare que para constancia y mas fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

Atentamente,


SUSANA MONICA ZENTNER HARPMANN
SECRETARIA AD-HOC
CC: 170268281-4

RAZON DE ACEPTACION: Yo, **ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER**, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 1706566534., domiciliado en esta ciudad de Quito, acepto la designación de **GERENTE** de **"PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A."**. Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Abril del 2010.

Atentamente


ESTEBAN LEOPOLDO HECHT ZENTNER
C.C: 1706566534

CONSTITUCION: Escritura otorgada en Quito, el 2 de marzo de 1974, ante el notario 12° del cantón Quito, a cargo del Dr. Jaime Nativos Maldonado, aprobada por el señor Juez 6° Provincial de Pichincha, mediante sentencia del 14 de marzo de 1974, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 15 de marzo de 1974. **REFORMA Y CODIFICACION:** Escritura otorgada en Quito, el 22 de diciembre de 1975, ante el notario 12° del cantón Quito, a cargo del Dr. Jaime Nativos Maldonado, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 10 de Febrero de 1976. **AUMENTO DE CAPITAL:** Escritura otorgada en Quito, el 12 de diciembre de 1988, ante el notario 11° del cantón Quito, a cargo del Dr. Rubén Darío Espinosa Hidrovo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución N° 89.1.2.1.0889 de 18 de mayo de 1989, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 1 de Junio de 1989. **AUMENTO DE CAPITAL:** Escritura otorgada en esta ciudad de Quito, el 6 de febrero de 1995, ante el notario 29° del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución N° 95-1-2-1-0691 de 24 de febrero de 1995, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 23 de marzo de 1995. **CONVERSION:** Escritura otorgada en esta ciudad de Quito, el 21 de noviembre del 2002, ante el notario 26° del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Gabriel Terán Guerrero, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución N° 03.Q.U.038 de 6 de enero del 2003, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 31 de enero del 2003. **AUMENTO DE CAPITAL:** Escritura otorgada en esta ciudad de Quito, el 15 de enero del 2008, ante el notario 9° del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, aprobada por la Intendencia de compañías de Quito mediante resolución N° 08.Q.U.000563 de 21 de febrero de 2008, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 10 de marzo de 2008. **TRANSFORMACION A COMPAÑIA ANONIMA:** Escritura otorgada en esta ciudad el 5 de agosto del 2008 ante el notario 25° suplente Dra. Maria Augusta Baca aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante resolución N° 08.Q.U.003985 de 25 de septiembre del 2008 inscrita en el registro mercantil el 16 de octubre del 2008.



Jr. Carlos Martínez Paredes

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4943** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **28 ARR 2010**

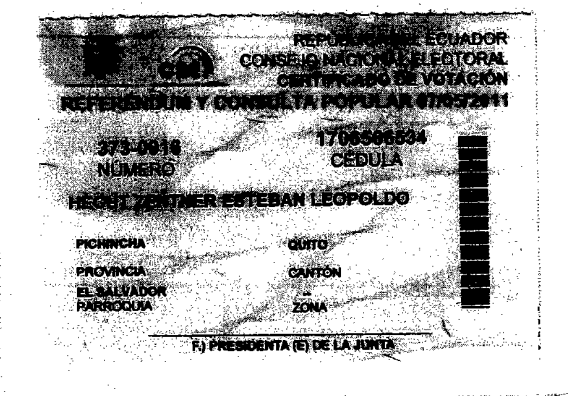
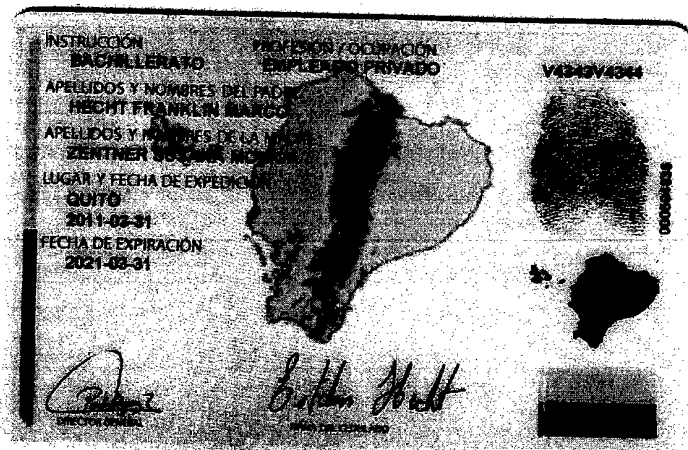
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





0000008



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de Noviembre del año dos mil once.

Notaria del Canton
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

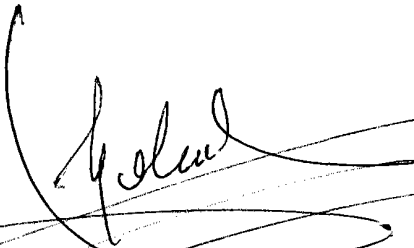
DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPT.E.Q. 12.001647 dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 29 de marzo de 2012, tomé nota al margen de la matriz de la constitución de la compañía celebrada ante mí el 02 de marzo de 1974, aprobar el aumento de capital de USD \$. 50.000,00 A USD \$. 150.000,00 y la reforma de estatutos de PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A., celebrada el 22 de noviembre de 2011, ante el doctor Carlos A. Martínez Paredes, Notario Público del cantón Rumiñahui, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

0000009

Quito, a 22 de mayo del 2012


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



--ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C. A. otorgada ante mi, en fecha veinte y dos de Noviembre del dos mil once, con la resolución número SC.II.DJCPT.E.Q.12.001647 de la Superintendencia de Compañías de fecha 29 de Marzo del 2012 donde se resuelve aprobar el aumento de capital de \$. 50.000,00 USD a \$. 150.000,00 USD; y la reforma de estatutos de PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS C.A, Sangolquí, 12 de Junio de 2012.

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

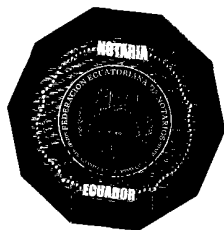
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Canton
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes





0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de marzo del 2.012, bajo el número **1892** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 260 del Registro Mercantil de quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 855, Tomo 105; y, No.- 3774 del Registro Mercantil de diez y seis de octubre del año dos mil ocho, a fs 3555, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PANADERÍA Y GALLETERÍA ARENAS C.A.**", otorgada el 22 de noviembre del 2.011, ante el Notario **PÚBLICO** del Cantón Rumiñahui, **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22860.-** Quito, a catorce de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.: _____

